MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

000033

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 016-A-2021-MDCH/A

Chucuito, 18 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO - PUNO – PUNO.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 18 de enero del 2021, El informe Nº 018-2021-MDCH/SGI/SVC e informe acompañado del residente de obra informe N° 001-2021-MDC-PUNO/GDI/RO-MCC, remitido por la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chucuito, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en cumplimiento de la norma legal mencionada en el párrafo precedente, el Residente de obra y Supervisor de la obra "Construcción del Camino Vecinal Huayrapata – Aricura – Apacheta - Tacasaya – Primera Etapa, Distrito de Chucuito – Puno – Puno", en fecha 30 de diciembre del 2020 levantan su paralización temporal de la obra mencionada tal como consta en cuaderno de obra, debido a factores medio ambientales (lluvias), que dificultan los trabajos en especial las voladuras de roca, movimiento de tierras, eliminación de materiales excedentes, asimismo por cierre presupuestal del año fiscal 2020.

Que, mediante Informe N° 001-2021-MDC-PUNO/GDI/RO-MCC, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por el Residente de obra Ingeniero Moises Chino Calli, informa a la Sub Gerencia de Infraestructura y este a su vez mediante Informe Nº 018-2021-MDCH/SGI/SVC a Gerencia Municipal, sobre la sobre paralización de la ejecución de la obra " Construcción del Camino Vecinal Huayrapata – Aricura – Apacheta - Tacasaya – Primera Etapa, Distrito de Chucuito – Puno – Puno", a partir del 30 de diciembre, hasta su disposición del responsable de obra e inspector bajo la probación de la sub gerencia de infraestructura, en tal sentido esta última solicita se emita el respectivo acto resolutivo;

000032

En tal sentido, teniéndose que la ejecución de la obra mencionada viene ejecutándose por parte de la Municipalidad distrital de Chucuito, amerita que la misma paralice las actividades de ejecución de la obra mencionada, a partir del 30 de diciembre del año fiscal 2020.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y el Articulo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de G1Municipalidades Ley N° 27972.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° GERENCIA MUNICIPAL CHUCUITO

SE RESUELVE:

Artículo Primero- APROBAR la PARALIZACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL HUAYRAPATA – ARICURA – APACHETA - TACASAYA – PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE CHUCUITO – PUNO – PUNO" con CUI 2494422, desde el 30 de diciembre hasta su nueva disposición de los responsables de la ejecución de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARÍA GENERAL CHUCUITO

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Infraestructura, el estricto cumplimiento de la presente.

Artículo Tercero- DISPONER que **Secretaria General** notifique con la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, debiendo a su vez el **Responsable de Imagen Institucional** efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO ASESORIA LEGAL PUNO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE CHUCUITO CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
ARQ. Edwin Wingston Cruz Quispe
DNI N°01264885
ALCALDE